DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/DK-0198/05/22
Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/1267/2022
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de julio de 2022

SIMON GONZALEZ TORRES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SIMÓN GONZÁLEZ TORRES con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2022/2008 de fecha 10 de Julio de 2008, que cuenta con el código de identificación **T-27-012-GOT-001** ubicado en CARRETERA A LA VIA S/N RANCHERÍA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ C.P. 86700 Macuspana Tabasco conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, *Samanea saman*, Samán, 15.483 Metros cúbicos	2	37	38	25103283	25103284
madera aserrada largas dimensiones, *Enterolobium cyclocarpum*, Pich, 43.348 Metros cúbicos	4	39	42	25103285	25103288
madera aserrada largas dimensiones, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 45.466 Metros cúbicos	3	43	45	25103289	25103291
madera aserrada largas dimensiones, *Bucida buceras*, Pucte, 24.125 Metros cúbicos	2	46	47	25103292	25103293

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DEL DESPACHO

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

ESTADO DE TABASCO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LILIANA SAMBERINO MARÍN, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN"

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/DK-0198/05/22
Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/1267/2022
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de julio de 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Ing. Víctor Jésus Zepeda Gómez.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Tabasco de la CONAFOR .- Presente.
Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.
Archivo.